

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el día 17 de Diciembre pasado pasado en la Ciudad de Río Grande, se reunieron en horas del mediodía en instalaciones de la delegación de la Legislatura, invitados por Legisladores y el suscripto, a la Cámara de Empresarios de Río Grande, para un almuerzo de camaradería de fin de año.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-0002427 de La Piamontesa Restaurant y Parrilla de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) por el servicio de lunch para reunión de camaradería ofrecida para los integrantes de la Cámara de Empresarios de la ciudad de Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura B N° 0001-0002427 de La Piamontesa Restaurant y Parrilla de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) de Fernando ZAPATA por el servicio de lunch para reunión de camaradería y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 597 / 04

